

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43490 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 211/10-G en el que se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso necesario ordinario a la empresa Axxioma Hotel, Sociedad Limitada, con B-64084296 y domicilio en calle Amposta, 22 de Sant Cugat del Vallés, Barcelona con sus facultades suspendidas.

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090214-1